



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
B7174GB - CORONEL VIDAL

Intendencia Municipal
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL



Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 09 de junio de 2022.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 56/2022; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 08/06/2022;

Que la misma ha declarado Reserva Forestal Municipal al Barrio Pinares de Santa Clara y se ha facultado al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con la Asociación Civil sin Fines de Lucro Bosques Pinares de Santa Clara con el objeto de constituir a dicha institución en el marco de padrinazgo forestal establecido por la Ordenanza N° 70/20, Capítulo IV;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 56/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08/06/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 976

mcf

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 1164 / 2022

Intendencia Municipal
Honorario Consejo Deliberante
Mar Chiquita Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Año del 40 aniversario de
la creación de la Municipalidad

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

La ordenanza de Promoción y Protección del arbolado N° 70/20

La nota presentada por la asociación Civil sin fines de lucro "Barrio Bosque Pinares de Santa Clara"

La ley orgánica de las municipalidades Dec. Ley 6769/58 art. 77 inc. A

CONSIDERANDO

Que el mencionado barrio se encuentra emplazado en un predio de 40 hectáreas diagramado en el año 1982 por el ingeniero forestal Carlos Bellon.

Que el barrio se forestó con más de 300 especies de árboles decorativos, cuidadosamente elegidos, donde existen ejemplares de más de 40 años de edad.

Que los árboles producen oxígeno, purifican el aire, forman suelos fértiles, evitan erosión, mantienen ríos limpios, captan agua para los acuíferos, sirven como refugios para la fauna, reducen la temperatura del suelo, propician el establecimiento de otras especies, regeneran los nutrientes del suelo y mejoran el paisaje.

Que los árboles ralentizan el calentamiento global por lo cual es fundamental su cuidado y multiplicación.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE: -----

----- ORDENANZA -----

ARTÍCULO N° 1: DECLARESE RESERVA FORESTAL MUNICIPAL AL BARRIO PINARES DE SANTA CLARA, APLICANDOSE A TAL FIN LO DISPUESTO POR LA ORDENANZA 70/20, ESPECIALMENTE EL CAPÍTULO III, A LAS PARCELAS IDENTIFICADAS COMO: IV-X-Fr 1 a Fr. 26.

ARTICULO N° 2: FACULTESE AL EJECUTIVO MUNICIPAL A FIRMAR CONVENIO DE COLABORACION CON LA ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO BARRIO BOSQUE PINARES DE SANTA CLARA CON OBJETO DE CONSTITUIR A DICHA INSTITUCION EN EL MARCO DEL PADRINAZGO FORESTAL ESTABLECIDO POR LA ORDENANZA 70/20 EN SU CAPÍTULO IV.

ARTICULO N° 3: REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ORDENANZA N° 056.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA A LOS 8 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo G. Minucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante